

Comunicado

Estructura tarifaria autorizada por la CREE a la ENEE vigente para el Cuarto Trimestre de 2023 (octubre, noviembre y diciembre)

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a los usuarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y al público en general, comunica lo siguiente:

- De conformidad con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica y sus reformas, en los artículos 18 y 21, la CREE tiene la función y obligación de realizar ajustes trimestrales al Costo Base de Generación y a las tarifas de las empresas distribuidoras, con el fin que las mismas reflejen los costos reales debidamente verificados.
- 2. Tras análisis y verificación de la información proporcionada por la ENEE y El Centro Nacional de Despacho (CND), la diferencia entre los costos de generación reales y proyectados para los meses de junio, julio y agosto de 2023 fue de USD 9,837,644.89 a favor de la demanda (usuarios).
- 3. La CREE ha aprobado un ajuste al costo base de generación por un valor de 144.21 USD/MWh, vigente para el cuarto trimestre del año 2023.
- 4. En consecuencia, la CREE autorizó que la estructura tarifaria para la facturación que debe aplicar la ENEE a partir del 1 de octubre del 2023 es la que se detalla a continuación:

| SERVICIO | Cargo Fijo | Precio de la Potencia | Precio de la Energía |
|----------------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------------|
| | HNL/abonado- m | HNL/kW-mes | HNL/kWh |
| Servicio Residencial | | | |
| Consumo de 0 a 50 kWh/mes | 56.97 | | 4.3467 |
| Consumo mayor de 50 kWh/mes | 56.97 | | |
| Primeros 50 kWh/mes | | | 4.3467 |
| Siguientes kWh/mes | | | 5.6562 |
| Servicio General en Baja Tensión | 56.97 | | 5.6647 |
| Servicio en Media Tensión | 2,476.48 | 311.8809 | 3.7021 |
| Servicio en Alta Tensión | 6,191.20 | 269.2414 | 3.4918 |

| SERVICIO | Cargo Fijo | Precio de la Energía | |
|-------------------|-----------------|----------------------|--|
| | HNL/lámpara-mes | HNL/kWh | |
| Alumbrado Público | 63.74 | 4.4492 | |

5. Estos valores aprobados reflejan una rebaja del costo real de la **tarifa promedio** aprobada en el trimestre anterior por la CREE, la cual pasa de 5.40 L/kWh a un valor de 5.24 L/kWh estimado para este nuevo ajuste, **lo que en términos porcentuales significa una disminución del 2.88%.**

Tegucigalpa M.D.C. 29 de septiembre de 2023